

Señores
Junta General de Socios de
FORESTEKA S.A.
Presente.-

De mi consideración :

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, a continuación en mi calidad de Comisario Principal me permito presentar el siguiente informe:

INFORME DE COMISARIO
Ejercicio Económico 2019

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Contables y Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, es así que en mi función de comisario señalo las siguientes opiniones:

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio, si fuere del caso.

Una vez que se ha realizado la revisión respectiva debo señalar en mi calidad de comisario que durante este año la compañía no ha tenido actividad comercial.

El libro de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevadas y conservadas de conformidad con disposiciones legales.

En el mes de julio del 2019 se celebro una junta extraordinaria en la cual participaron los accionistas alcanzando un 91.13% del capital suscrito, dentro de las resoluciones que se tomaron en esta reunión están:

1. La junta aprueba la reactivación de la compañía FORESTEKA S.A.
2. Se procede a elegir y nombrar como Gerente General de la empresa al Arq. Esteban Swoboda para que reemplace en sus funciones al Ing. Jaime Guada G. quien estaba haciendo las funciones de liquidador de la empresa.
3. Así mismo dentro de la sesión del mes de julio, se deja sin efecto la junta celebrada el 18 de abril del 2019 y por ende el acta generada en dicha reunión, las consideraciones por las cuales se deja sin efecto son que según la Superintendencia de Compañías y la revisión que realizó este ente de control, la reunión de la junta no cumplió con los requisitos señalados en la normativa legal vigente.



Así mismo dentro de las resoluciones de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el mes de julio, en el punto 7 de la misma se señala que se deja sin efecto la escritura de reactivación de la compañía Foresteka s.a., en liquidación, suscrita ante notaria sexta del cantón Quito de la Dra. Tamara Garcés Almeida, de fecha 29 de mayo de 2019. Ya que la misma esta formulada con errores lo cual no permitió la correcta reactivación de la empresa FORESTEKA S.A. por lo cual también fue observada por el departamento legal de la Superintendencia de Compañías y solicitaron su resciliación.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

Debo señalar en mi calidad de comisario que durante este año la compañía no ha tenido actividad comercial conforme su giro de negocio, razón por la cual no se procede a verificar la aplicación de normas de control interno únicamente en las cuentas de gastos generados para la reactivación de la empresa en lo que respecta a los pasivos ha generado la cuenta por pagar a socios conforme lo señalan los estados financieros, valores correctamente registrados.

En definitiva puedo señalar que los controles internos se han aplicado en las cuentas que han generado movimiento contable.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Contables o Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa FORESTEKA S.A. fue constituida el 01 de junio del 2.005, en la ciudad de Quito, con Nacionalidad Ecuatoriana, cuyo objetivo principal conforme consta en sus estatutos y en el Registro Unico de Contribuyentes la cual es relacionada al desarrollo de actividades forestales y como actividades secundarias las agrícolas ganaderas, y demás afines.

Una vez analizadas las cifras presentadas en los estados financieros considero que dicha documentación cumple con los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otros libros legales, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por otro lado debo indicar que la administración ha facilitado el desempeño de mis actividades entregando la documentación necesaria para la revisión y debo indicar que los mismos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Contables y Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación se reflejan las cifras presentadas en los estados financieros generados a través de Normas Internacionales de Información Financiera.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2019 EN USD.

Código de Cta.	Descripción de la cuenta	Subtotales	Totales
1	ACTIVOS		54.790,95
	NO		
1.2	CORRIENTES		54.790,95
1.2.8	TERRENOS	52.500,00	
1.2.12	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	2.290,95	
			<u>54.790,95</u>
2	PASIVOS		54.462,71
2.1	CORRIENTES		52.500,00
2.1.09	SOLOS POR PAGAR	52.500,00	
	NO		
2.2	CORRIENTES		1.962,71
2.2.01	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	1.962,71	
			<u>54.462,71</u>
3.	PATRIMONIO		327,54
	CAPITAL		
	SOCIAL		800,00
	CAPITAL SOCIAL	800,00	
	RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL		(472,46)
	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO ACTUAL	(472,46)	
			<u>327,54</u>
	TOTAL PASIVO + CAPITAL		54790,25

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DESDE EL 01 ENERO 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 EN USD.

Código de Cta.	Descripción de la cuenta	Subtotales	Totales
5.	GASTOS		472,46
5.1	OPERACIONALES		472,46
5.1.12	SERVICIOS PROFESIONALES Y ANALISIS	200,00	
5.1.15	IVA QUE ENVIA AL GASTO	24,00	
5.1.23	MULTAS E METRESSES GENERADOS	125,00	
5.1.26	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	123,46	
	SUBTOTALS		<u>472,46</u>
	GANANCIA / PERDIDA		(472,46)

4. Informe sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que esta empresa a solicitado mis servicios para poder cumplir con su reactivación y en mi calidad de comisario de la empresa FORESTEKA S.A, he dado cumplimiento con las revisiones respectivas indispensables y necesarias, si bien es cierto el Art. 279 de la Ley de Compañías, señala las obligaciones especiales de los comisarios, sin embargo de manera anual se ha cumplido con los literales 1- 2- 3 - 4 - 5 - 6 -7 - 9 a cabalidad

Como información relevante debo indicar que la junta directiva ha realizado las acciones necesarias para reactivar a la empresa es así como en el mes de septiembre se obtiene el certificado de la Superintendencia de Compañías de reactivación y de manera inmediata se procede a la inscripción en el Registro Mercantil.

La compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, los gastos incurridos para la reactivación de la empresa son razonables que dan un total de \$.472,46 valor que consta como pérdida del ejercicio en el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre del 2019.

Sin más por el momento que deba ser informado.

Atentamente,



Lcdo. Francisco Sigcho P.
CPA 21.142
CI 1705510673
COMISARIO DE FORESTEKA S.A.

Quito, 18 de abril 2020